

**INFORME DE GESTIÓN  
COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO  
CUARTO TRIMESTRE 2024**

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Resolución No 025 del 27 de enero del 2021

**NORMAS:** Resolución No 025 del 27 de enero del 2021

**ASISTENTES:**

(Rol: **P**: Presidente. **S**: Secretaría técnica. **I**: Integrante. **IP**: Invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha			
				18 Octubre	22/ octubre	01/ Noviembre	19/ Diciembre
1. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretario (a) de Gestión Local	P	SI	SI	SI	SI
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	Director (a)	S	SI	SI	SI	SI
2. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirector (a) de Análisis Fiscal	I	SI	SI	SI	SI
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Director (a) de Estructuras y Sistemas Territoriales	I	SI	SI	SI	SI
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Subdirector (a) de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	I	SI	SI	SI	SI
5. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirector (a) de Acciones Colectivas	I	NO	NO	SI	SI
6. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretario Distrital de integración social y o delegada	I	SI	SI	NO	NO
7. Cultura Recreación Y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura Recreación Y Deporte	Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio.	I	SI	SI	SI	SI
8. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirector (a) de calidad del aire, auditiva y visual.	I	SI	SI	SI	SI
9. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Director (a) de Planeación de la Movilidad	I	SI	SI	SI	SI
10. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirector (a) de Operaciones	I	SI	SI	SI	SI
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Director (a) de Derechos y Diseño de Política	I	SI	SI	SI	SI

12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Asesor (a) del Despacho.	I	SI	SI	SI	SI
---------------------------------------	---	--------------------------	---	----	----	----	----

Entidades Invitadas: IDU, IDR, IDARTES, IDPC.

<b>SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:</b>	Durante esta vigencia, se citó una (1) sesión ordinaria aprobación de protocolos (parqueaderos-Baca revitalización bajo puentes). Demos Oasis. 19 de diciembre 2024, balance e informe de 2024		
<b>SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:</b>	Se citaron tres (3) sesiones extraordinarias / se llevaron a cabo tres (3) sesiones extraordinarias		
	<b>FECHA</b>	<b>TEMA</b>	<b>ENTIDAD</b>
	18/10/2024	Aprobación de (PROTOCOLO DEMOS) Se expide Resolución 415 de 2024 Por medio del cual se protocoliza la aprobación de los protocolos para el funcionamiento de los Distritos Especializados de Mejoramiento y Organización Sectorial (DEMOS) en el marco de la Comisión Intersectorial de Espacio Público (CIEP)"	DADEP
	22/10/24	Aprobación de (PROTOCOLO DEMOS) Se expide Resolución 415 de 2024 Por medio del cual se protocoliza la aprobación de los protocolos para el funcionamiento de los Distritos Especializados de Mejoramiento y Organización Sectorial (DEMOS) en el marco de la Comisión Intersectorial de Espacio Público (CIEP)"	DADEP
	01/11/2024	Exención Carrera de la Policía se expidió la Resolución 423 de 2024 la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico.  En sesión extraordinaria del 01 de noviembre del año 2024, realizada de manera virtual, aprobó la exención del cien por ciento (100%) del pago de la actividad recreativa y deportiva denominada "CARRERA POR LA POLICÍA 2024" por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$52,339,640), teniendo en cuenta que el recaudo por aprovechamiento económico de la actividad es inferior a la retribución determinada	IDRD
	<b>UNIDAD TECNICA DE APOYO</b>		
	Se realizaron ocho (8) UTAS (Unidades Técnicas de Apoyo)		
<b>FECHA</b>	<b>TEMA</b>	<b>ENTIDAD</b>	
07 de octubre 2024	Presentación protocolo DEMOS	DADEP	
08 de Octubre 2024	Revisión dudas objeciones PROTOCOLO DEMOS	DADEP	
15 de Octubre 2024	Revisión de protocolo final DEMOS	DADEP	

	25 de Octubre 2024	Solicitud de exención CARRERA DE LA POLICIA	IDRD
	29 de Octubre 2024	Revisión de observaciones CARRERA DE LA POLICIA	IDRD
	03 de Diciembre 2024	Revisión borrador Protocolo PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PARQUEADEROS Y EXTENSION COMERCIAL	DADEP
	11 de Diciembre 2024	Revisión borrador Protocolo PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PARQUEADEROS Y EXTENSION COMERCIAL	DADEP
	16 de diciembre 2024	Revisión de protocolo BAJO PUENTES, y Demos Oasis	DADEP

<b>PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:</b>	<p>Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:</p> <p>Normas de creación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Reglamento interno: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Actas con sus anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Informe de gestión: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
-----------------------------------	--

FUNCIONES GENERALES	Fecha				Se abordó SI/ No
	18 Octubre	22 / octubre	01 / Noviembre	19 / Diciembre	
Coordinar la implementación de la política de espacio público definida para garantizar la efectividad de los derechos en el Distrito Capital.		X		X	SI
Concertar las acciones necesarias para garantizar una estructura actualizada, de manera eficaz y eficiente, del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público y sus diferentes instrumentos, sistemas, procedimientos e instancias, en armonía con las políticas, estrategias, programas y proyectos establecidos por el Plan Maestro de Espacio Público y el Plan de Ordenamiento territorial.		X	X		SI
Conocer, concertar y articular las acciones para garantizar una adecuada distribución y coordinación de funciones en lo relacionado con la sostenibilidad la financiación, la generación, el mantenimiento, la conservación, el manejo, y la gestión del espacio público.	X		X	X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS	Fecha				Se abordó SI/ No
	18 Octubre	22 / Octubre	01 / Noviembre	19 / Diciembre	
Coordinar la implementación de los instrumentos y procedimientos de la política distrital para la administración y aprovechamiento económico del espacio público vigente.			X		SI

Conocer y aprobar, como requisito previo, los proyectos de actos administrativos que las entidades distritales elaboren, siempre que tengan como fin, reglamentar actividades de aprovechamiento económico del espacio público.		X		X	SI
La autorización e inclusión de nuevas Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, será estudiada y revisada por la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP, dicho estudio se hará ante la solicitud de una entidad del Distrito. La Secretaría Técnica presentará la solicitud para su estudio a la Comisión, que contará con un término máximo de un (1) mes para pronunciarse al respecto.		X	X		SI

<p align="center"><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>Durante las sesiones del cuarto trimestre se tramitaron:</p> <p>Una (1) exención de pago de actividades aprovechamiento económico.</p> <p>En sesión extraordinaria del 01 de noviembre del año 2024, realizada de manera virtual, aprobó la exención del cien por ciento (100%) del pago de la actividad recreativa y deportiva denominada "CARRERA POR LA POLICÍA 2024" por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$52,339,640), teniendo en cuenta que el recaudo por aprovechamiento económico de la actividad es inferior a la retribución determinada</p>
<p align="center"><b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>La Secretaría Técnica expidió tres (3) actos administrativos con el fin de adoptar las decisiones de la comisión en las sesiones realizadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se expide Resolución 415 de 2024 Por medio del cual se protocoliza la aprobación de los protocolos para el funcionamiento de los Distritos Especializados de Mejoramiento y Organización Sectorial (DEMOS) en el marco de la Comisión Intersectorial de Espacio Público (CIEP)"</li> <li>2. Exención Carrera de la Policía se expidió la Resolución 423 de 2024 la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico. En sesión extraordinaria del 01 de noviembre del año 2024, realizada de manera virtual, aprobó la exención del cien por ciento (100%) del pago de la actividad recreativa y deportiva denominada "CARRERA POR LA POLICÍA 2024" por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$52,339,640), teniendo en cuenta que el recaudo por aprovechamiento económico de la actividad es inferior a la retribución determinada.</li> </ol>

	<p>3. Se expide la resolución 525 de 2024 “Por medio del cual se adoptan los protocolos de aprovechamiento económico del espacio público de las actividades de Revitalización de Zonas Bajo Puente, Estacionamientos en bahías y/o parqueaderos en espacio público, Comercialización de comida en vehículo y Extensión comercial de actividades gastronómicas”</p> <p>Con lo anterior, la Comisión cumple con las funciones que le fueron asignadas, promoviendo la coordinación y articulación de la política de espacio público del Distrito Capital. A fin de promover la toma de decisiones interinstitucionales en pro de impulsar actividades que benefician a Bogotá, haciendo de ella una ciudad con espacios públicos más dinámicos, incluyentes, activos y con una atracción turística mayor.</p>
<p><b>BENEFICIOS PARA LA CIUDAD:</b></p>	<p>Con la aprobación de los proyectos de actos administrativos de las actividades de aprovechamiento económico del espacio público se da un marco normativo y hoja de ruta para la implementación de dichas actividades en la ciudad, generando reactivación económica y una revitalización del espacio público; así como el cumplimiento al plan de acción propuesto para el segundo trimestre de la presente anualidad.</p> <p>Puntualmente frente a la aprobación de la exención de pago aprovechamiento económico, se brinda la posibilidad a la ciudadanía de crecer económicamente y se posesiona a Bogotá para fortalecer los eventos de ciudad.</p> <p>Respecto de la aprobación de la exención de pago de la actividad de aprovechamiento económico, se brinda la posibilidad de desarrollar una amplia oferta cultural a la ciudad generando espacios adecuados para miles de asistentes a las distintas actividades mencionadas y se posesiona a Bogotá como atractivo para los eventos que fortalezcan la circulación en la ciudad.</p>

Sin otro particular, se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 233 de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital" modificado por la Resolución 753 de 2020 y la Resolución 728 de 2023

En constancia,



**EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES**  
 Presidencia - CIEP  
 Subsecretario de Gestión Local - Secretaría de Gobierno



**LUCÍA BASTIDAS UBATÉ**  
 Secretaría Técnica - CIEP  
 Directora del Departamento de la Defensoría del y del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Luis Gabriel Barriga – Abogado SGIEP  
 Revisó: Giovanni Andres Cardenas – Jefe Oficina Jurídica